

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

### CUERPO DE ARQUITECTOS/AS TÉCNICOS/AS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Sin determinar

**Requisitos:** - Las personas aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto/a Técnico/a, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, al finalizar el plazo de presentación de instancias.- Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Ministerio de Hacienda y Función Pública

**Plazas:** 26 Turno libre

**Plazo:** 2018-02-26

**Observaciones:** \* SOLICITUDES: Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <https://administracion.gob.es/PAG/ips>.

- Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica:

1. La presentación de la solicitud vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<https://administracion.gob.es/PAG/ips>),

siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario para identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

2. Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<https://administracion.gob.es/PAG/ips>) y su posterior presentación en el Registro General del Ministerio de Hacienda y Función Pública (calle Alcalá, 9) o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública. El plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de

la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

**Fuente:** BOE nº 26 de 29/01/2018 (Pág.11100)

**Fecha de publicación:** 29/01/2018